

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana cinco. Local comercial. Supermercado situado en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Teneguía», contruido sobre la parcela número 6, del lote 58 de la ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie de 40 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, con zona comunal del complejo; a la derecha entrando, con la escalera y con zona halla de planta; y a la izquierda, con el apartamento 111.

Tiene adscrito como anexo privativo del mismo un almacén, situado en la planta semisótano, que ocupa una superficie de 24 metros 87 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, y para distribución de beneficios y cargas de 1,179 por 100.

Título: Aportación en el aumento de capital de la sociedad «Briyit, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta ciudad, el día 15 de octubre de 1992, ante el Notario don José Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 4.311 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tíjarana, en el tomo 1.439, libro 44, folio 82, finca número 3.666, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.984.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tíjarana a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Enriqueta Pérez Orama.—El Secretario.—51.193.

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 317/1994, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Díaz Vela, doña Rita María González López y don Isaac González Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017031794 de la sucursal sita en Calle Real, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.713, folio 45, libro 293, urbana número 104. Vivienda en San Fernando, avenida Reyes Católicos número 15, sexto D. Ocupa una superficie útil de 73 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo, distribuidos; fondo, con avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, con zona de viales, y por la izquierda, con la vivienda adscrita al número 105. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo distribuidor, terraza y plaza de aparcamiento. Cuota: 0,652 por 100.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paula Orosa Rico.—El Secretario.—50.637.

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Luque Vera, doña Carmen Vargas Sáenz y don Salvador Luque Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128700018027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 110. Vivienda que forma parte de la edificación sita en la ciudad de San Fernando, al sitio conocido por «Caserio de Leisa», en La Ardila. Está situada en planta 7.ª y señalada con la letra B, según el título, en realidad letra D. Superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con núcleo de escalera, ascensor y vivienda letra C, según el título, en realidad letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta, perteneciente al bloque sur; izquierda, con vivienda letra A, según el título, en realidad letra C de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina-tendedero, estar-comedor con terraza, distribuidor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo y baño completo.

Inscripción: Pendiente de ella. El título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al tomo 447, folio 85 vuelto, finca 17.835, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.660.276 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—50.666.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Ballester Díez y don Joaquín Antonio Pérez Laguna, contra «Gercón Travel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito